



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En la Casa Consistorial de Villar del Olmo, siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince, previa convocatoria realizada al efecto asisten los Concejales proclamados electos en las elecciones del pasado 24 de mayo del corriente:

Dña. Lucila Toledo Moreno	Partido Popular
D. Carlos Martínez Carmona	Partido Popular
D. Álvaro Muñoz Roldán	Partido Popular
D. Francisco González Lahera	Partido Popular
D. Dña. Sonia Rincón Sánchez	Partido Popular
D. Andrés Graña Rúiz	Partido Popular
Dña. Juana Angulo Fernández	Partido Socialista Obrero Español
D. Angel Santos Santos	Partido Socialista Obrero Español
Dña. María Mercedes García Aramburu	Partido Socialista Obrero Español
D. Angel Aitor Balmaseda Martín	Partido Socialista Obrero Español
Dña. Rosa Traba Díaz	Izquierda Unida Comunidad de Madrid - Los Verdes

Secretario: D. Javier Durán Bóo, que da fe del acto.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Comprobadas las credenciales de los Concejales electos de mayor y menor edad, a los que por ley les corresponde integrar la Mesa de Edad que ha de dirigir este acto, se constituye la misma, presidida por el Concejale electo de mayor edad D. Francisco González Lahera, formando parte igualmente de la misma el de menor edad, D. Angel Aitor Balmaseda Martín.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

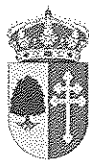
Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones recogidas por la Junta Electoral de Alcalá de Henares.

Habiendo asistido la totalidad de los concejales electos y cumplida ampliamente la condición legal prevista en relación al requerimiento de asistencia de al menos un número de concejales electos que conformen la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la Presidencia de la Mesa se declara constituida la Corporación.

Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta de que se ha formulado la declaración de intereses, bienes y actividades que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Previo juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la LOREG, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.





AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

ELECCIÓN DE LA ALCALDESA.

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcaldesa, señalando que podrán ser candidatas todas las Concejales que encabecen las correspondientes listas siendo proclamada electa la que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguna la obtuviera será proclamada Alcaldesa aquella candidata que encabezara la lista que hubiera obtenido mayor número de votos populares en las elecciones, de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la mencionada Junta Electoral. En caso de empate se resolverá por sorteo. Se presentan como candidatas:

Dña. Lucila Toledo Moreno por el Partido Popular.

Dña. Juana Angulo Fernández por el Partido Socialista Obrero Español.

Dña. Rosa Traba Díaz de IU/CM – los Verdes renuncia expresamente a presentar su candidatura.

Acto seguido se procede a realizar la votación mediante el procedimiento de votación ordinaria, distribuyéndose los votos emitidos de la siguiente manera:

Dña. Lucila Toledo Moreno, candidata del Partido Popular: 6 votos.

Dña. Juana Angulo Fernández, candidata del Partido Socialista Obrero Español: 5 votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, habiendo obtenido Dña. Lucila Toledo Moreno la mayoría absoluta del número de votos que representen la mayoría absoluta de miembros de derecho que integran la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la LOREG es proclamada Alcaldesa, procediendo a continuación a prestar juramento y a aceptar su elección y tomar posesión como Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

Seguidamente la Alcaldesa asume la Presidencia de la Corporación, y antes de finalizar el acto cede la palabra a las representantes de las distintas fuerzas con representación en la Corporación Municipal por orden decreciente, interviniendo en primer lugar Dña. Juana Angulo Fernández que agradece la confianza recibida a quienes han votado a la lista en que se integra y comprometiéndose a trabajar en beneficio del Municipio y sus vecinos.

En similares términos se expresa Dña. Rosa Traba Díaz, tomando la palabra en último lugar la Alcaldesa, que dirige unas palabras al resto de los miembros de la Corporación y al público asistente, agradeciendo su elección y los apoyos recibidos, exponiendo las líneas fundamentales que han de marcar su actuación como Alcaldesa – Presidenta, destacando que dará continuidad al trabajo en beneficio de la totalidad de los vecinos sin distinción y del progreso de Villar del Olmo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos de la fecha *ut supra*.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.